MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de agosto de 2019 las partes suscribieron el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el ASOCIADO* ***UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3****, en el componente de generación de ingresos para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en la vigencia 2019.*"

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, según la cláusula sexta ídem, se estableció hasta el 15 de diciembre de 2019.

3. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta, el valor del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 se estableció hasta la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($6.761.111.128,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

4. Que mediante solicitud de modificación contractual adjunta al memorando No. 20194260086383 del 06 de noviembre de 2019, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el 07 de noviembre de 2019, el supervisor del contrato por parte de LA UNIDAD, Yolman Hernan Osorio Solano, solicitó modificar el convenio, en los siguientes términos:

> *"Atendiendo el Plan Operativo de Actividades del convenio 2019-2019, se tiene definido que parte de la contrapartida del Socio estratégico se desarrolla con la logística y transporte para la entrega de los Kits definidos para cada beneficiario de acuerdo con el Plan de Negocios aprobado y viabilizado por parte de la Unidad, lo cual se encuentra contemplado cumplirse a partir del 20 de noviembre de 2019, por lo cual se requiere ajustar la cláusula quinta en lo referente a los requisitos para el segundo y tercer desembolso de los recursos de la Unidad, los cuales quedaran de la siguiente manera:*
>
> *CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE LOS DESEMBOLSOS: El aporte con cargo a los recursos de la UNIDAD se desembolsarán de la siguiente manera:*
>
> *(...)*
>
> • *SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso del cincuenta por ciento 50% del aporte de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.390.850.000),), será desembolsado una vez sea legalizado el 100% del primer desembolso y del aporte efectuado por las ESAL debidamente soportado, de acuerdo a la normatividad interna de la UARIV cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional y previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos:*
>
> 1. *Entrega del 50% restante de los perfiles productivos elaborados con los hogares - Formato N° 1.*
> 2. *50% de los planes de negocio formulados con los hogares en el Formato N° 6 y viabilizados por la UNIDAD.*
> 3. *Cronograma de entregas debidamente concertado entre la UNIDAD y el socio estratégico.*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

4. *Informe mensual revisado y avalado por la UNIDAD.*
5. *Informe de ejecución donde legalice el 100% del primer desembolso del aporte de la Unidad*
6. *Legalización del 50% del aporte de la ESAL, con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro etc, revisado y avalado por el supervisor del contrato.*

TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso del quince por ciento 15% del aporte de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, equivalente a SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($717.255.000), será desembolsado una vez sea legalizado el 100% del primer desembolso y el 100% del segundo desembolso de acuerdo a la normatividad interna de la UARIV cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos:

1. *Entrega del 50% restante de los planes de negocio formulados con los hogares en el Formato N° 6 y viabilizados por la UNIDAD.*
2. *Entrega del 100% de las Actas de Entrega a Satisfacción de bienes a los hogares debidamente firmadas por los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 7.*
3. *Entrega de la base de datos de los beneficiarios de acuerdo a los requerimientos de la UNIDAD en el Formato No 08 con información sistematizada (nombres y apellidos, documento de identificación, composición del núcleo familiar, datos actuales de contacto, datos de una segunda persona de contacto, tipo de negocio implementado, recursos invertidos, productos entregados y todos los soportes de esta información consignada en la matriz).*
4. *Un (1) informe final revisado y avalado por la UNIDAD.*
5. *Legalización del 100% del segundo desembolso con sus respectivos soportes legales, revisado y avalado por el supervisor del contrato.*
6. *Legalización del 100% del aporte de la ESAL en efectivo y en especie, con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro etc, revisado y avalado por el supervisor del contrato."*

5. Que estando vigente el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICAR el segundo y tercer desembolsos establecidos en la Cláusula Quinta. - FORMA DE LOS DESEMBOLSOS del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019; por lo cual quedará así:

(...)"SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso del cincuenta por ciento 50% del aporte de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, equivalente a DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.390.850.000),), será desembolsado una vez sea legalizado el 100% del primer desembolso y del aporte efectuado por las ESAL debidamente soportado, de acuerdo a la normatividad interna de la UARIV cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional y previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos:

1. *Entrega del 50% restante de los perfiles productivos elaborados con los hogares - Formato N° 1.*
2. *50% de los planes de negocio formulados con los hogares en el Formato N° 6 y viabilizados por la UNIDAD.*
3. *Cronograma de entregas debidamente concertado entre la UNIDAD y el socio estratégico.*
4. *Informe mensual revisado y avalado por la UNIDAD.*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

5. *Informe de ejecución donde legalice el 100% del primer desembolso del aporte de la Unidad*
6. *Legalización del 50% del aporte de la ESAL, con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro etc, revisado y avalado por el supervisor del contrato.*

TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso del quince por ciento 15% del aporte de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, equivalente a SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($717.255.000), será desembolsado una vez sea legalizado el 100% del primer desembolso y el 100% del segundo desembolso de acuerdo a la normatividad interna de la UARIV cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos:

1. *Entrega del 50% restante de los planes de negocio formulados con los hogares en el Formato N° 6 y viabilizados por la UNIDAD.*
2. *Entrega del 100% de las Actas de Entrega a Satisfacción de bienes a los hogares debidamente firmadas por los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 7.*
3. *Entrega de la base de datos de los beneficiarios de acuerdo a los requerimientos de la UNIDAD en el Formato No 08 con información sistematizada (nombres y apellidos, documento de identificación, composición del núcleo familiar, datos actuales de contacto, datos de una segunda persona de contacto, tipo de negocio implementado, recursos invertidos, productos entregados y todos los soportes de esta información consignada en la matriz).*
4. *Un (1) informe final revisado y avalado por la UNIDAD.*
5. *Legalización del 100% del segundo desembolso con sus respectivos soportes legales, revisado y avalado por el supervisor del contrato.*
6. *Legalización del 100% del aporte de la ESAL en efectivo y en especie, con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro etc, revisado y avalado por el supervisor del contrato." (...)*

SEGUNDA. – VIGENCIA: Es entendido que todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 junto con anexos, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio.

TERCERA. – EJECUCIÓN: La presente modificación no implica erogaciones adicionales para la Unidad, a las inicialmente pactadas en el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona y ejecuta con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Para constancia se suscribe a los,

Elaboró: Elizabeth Meza Santander - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Abogada Secretaria General

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-13
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 18/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Pág: 1 de 1

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO No 2019 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3

(Escriba el nombre o razón social del contratista o Asociado)

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3, en el componente de generación de ingresos para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en la vigencia 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO 13 (Día) **DE** 9 (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO 15 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2019 (Año)

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO $ 6.761.111.128,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO $ 6.761.111.128,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO DEL CONTRATO/CONVENIO $ 1.673.595.000,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA 45%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA 35%

NOTA: (Anexar cuadro detallado de la ejecución financiera)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA ☐ Del ____ Al ____ (Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

ADICIÓN ☐ Del ____ Al ____ (Indicar el valor en números)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-13
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 18/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Pág: 1 de 1

TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso del quince por ciento 15% del aporte de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS, equivalente a SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($717.255.000), será desembolsado una vez sea legalizado el 100% del primer desembolso y el 100% del segundo desembolso de acuerdo a la normatividad interna de la UARIV cumpliendo los requisitos legales establecidos por la ley nacional, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, de los siguientes productos:

1.Entrega del 50% restante de los planes de negocio formulados con los hogares en el Formato N° 6 y viabilizados por la UNIDAD.
2.Entrega del 100% de las Actas de Entrega a Satisfacción de bienes a los hogares debidamente firmadas por los beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 7.
3.Entrega de la base de datos de los beneficiarios de acuerdo a los requerimientos de la UNIDAD en el Formato No 08 con información sistematizada (nombres y apellidos, documento de identificación, composición del núcleo familiar, datos actuales de contacto, datos de una segunda persona de contacto, tipo de negocio implementado, recursos invertidos, productos entregados y todos los soportes de esta información consignada en la matriz).
4.Un (1) informe final revisado y avalado por la UNIDAD.
5.Legalización del 100% del segundo desembolso con sus respectivos soportes legales, revisado y avalado por el supervisor del contrato.
6. Legalizacion del 100% del aporte de la ESAL en efectivo y en especie, con sus respectivos soportes, facturas, cuentas de cobro etc, revisado y avalado por el supervisor del contrato.

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar un cuadro financiero indicando como se va ejecutar la adición.
Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Cinco (5) días del mes de noviembre de 2019

(Día en letras) (Día en números) s en que se firma el a (Año de firma del acta)

YOLMAN HERNAN OSORIO
Supervisor del Convenio
2019 de 2019

Elaboró: Javier Amorocho